



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2009-MDV-CDV

Ventanilla, 10 SET. 2009

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 10 de setiembre del 2009, el Dictamen No. 015-2009/MDV-CPV, de la Comisión de Participación Vecinal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando No. 342-2009/MDV-GPV, de la Gerencia de Participación Vecinal, el Memorando No. 1960-2009/MDV-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe No.324-2009/MDV-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina respecto a la aprobación de un apoyo económico a favor de la Hermandad del Señor de los Milagros de Ventanilla.

Que, mediante expediente administrativo No. 22575 de fecha 11 de agosto del 2009, los representantes de la Hermandad del Señor de los Milagros de Ventanilla, solicitan el apoyo económico por la suma de S/. 11 980.00 (Once mil novecientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles) para la realización de la tradicional procesión de cada año.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica se extiende el crédito presupuestario por la suma requerida, previa autorización del Concejo Municipal, determinándose su financiamiento mediante el rubro 09 recursos directamente recaudados. Asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto al apoyo económico solicitado

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el Dictamen favorable de la Comisión de Participación Vecinal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico a favor de la Hermandad del Señor de los Milagros de Ventanilla, debidamente representada por su Presidente el Sr. Alberto Sanchez, hasta por la suma de S/. 11 980.00 (Once mil novecientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), teniendo en cuenta lo dispuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según Memorando No. 1960-2009/MDV-GPP.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el monto dinerario aprobado en el artículo precedente será administrado por la Gerencia de Participación Vecinal, unidad orgánica encargada de la adquisición de materiales solicitados, así como la realización de los trabajos de mantenimiento indicados en el anexo del expediente administrativo No. 22575 a fojas 02.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL